

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 4 de agosto de 1986.-

Vistos los presentes expedientes nros. 390.977/86 y 393.272/86 de la Subsecretaría de Administración, relacionados con la venta de noventa y seis (96) vasos de baterías para central telefónica, que se encuentran en la Central de Comunicaciones de este Tribunal; y

Considerando :

Que mediante Resolución nº 226 de fecha 8 de mayo ppdo. (Confr. fs. 5 del primero de los expedientes citados) se dispuso la venta en subasta de dicho material.-

Que efectuada la subasta mencionada por intermedio del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, dicha institución elevó el resultado de la misma a fs. 17.-

Por ello y conforme lo dispuesto por Acordada nº 44/83,

SE RESUELVE :

1º) Aprobar la subasta realizada por el Banco de la Ciudad de Buenos Aires de los materiales señalados precedentemente, cuyo precio de venta ascendió a AUSTRALES CIENTO CUARENTA (* 140.-).-

2º) El importe resultante de la venta aprobada por la presente resolución, deberá ingresar a la Cuenta: "Recaudaciones propias y ventas de bienes del Poder Judicial y su inversión".-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

pd.


JOSE SEVERG CABALLERO